



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *09* de *Mayo* de 2017.

RESOLUCIÓN CCAMP N° *09* /2017

VISTO:

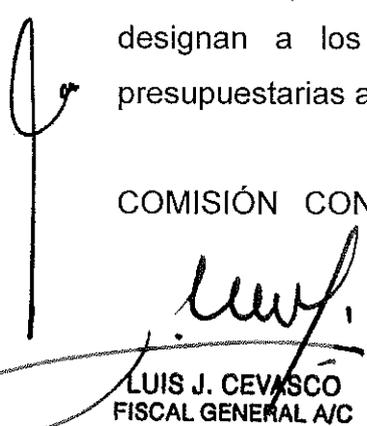
El Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009 y 53/2016 y el Expediente CCAMP N° 48/16 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES le reconoce al MINISTERIO PÚBLICO autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO N° 1.903 -texto consolidado-.

Que, de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley Orgánica citada, el gobierno y administración del MINISTERIO PÚBLICO estarán a cargo de sus titulares; estableciéndose en el Artículo 18 que la FISCALÍA GENERAL, la DEFENSORÍA GENERAL y la ASESORÍA GENERAL TUTELAR, cada una en su respectivo ámbito, aplican el reglamento interno y ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inciso 2°) y designan a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura (inciso 7°).

Que por su parte, a través del Artículo 25 se constituye la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



PÚBLICO, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que en dicho artículo se dispone que la referida COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, tiene entre sus competencias, la elaboración y aprobación del Reglamento Interno en consonancia con las pautas generales establecidas por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la referida ley.

Que en ejercicio de las competencias antes señaladas, mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., en el cual se prevé en su Título VI "*SISTEMAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL Y GESTION DE CALIDAD*", al Capítulo I, "*SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL*".

Que el Artículo 73 del precitado reglamento establece: "*Los funcionarios/as y empelados/as del Ministerio Público serán evaluados/as una (1) vez por año, en el mes de noviembre. No serán evaluados quienes no hayan prestado servicios efectivos durante seis (6) meses como mínimo desde la anterior evaluación, para lo cual se tendrá como efectivamente prestado el servicio durante el ejercicio de la licencia anual ordinaria y/o cualquier otro tipo de licencia con goce de sueldo reconocida. El personal adscripto no será calificado. El personal que se haya encontrado en uso de licencia por un período mayor a seis (6) meses durante el año de evaluación, no tendrá derecho a ser evaluado, sin perjuicio de que por razón fundada se dispusiera lo contrario*".

Que, en tal sentido, mediante Resolución CCAMP N° 53/2016 se inició el proceso de evaluación de todo el personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. correspondiente al año 2016.

Que resulta necesario ponderar y valorar el desempeño del personal de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN en los términos precedentemente señalados con miras a determinar el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo y evaluar el cumplimiento de sus deberes.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que el Artículo 10 de la precitada Resolución CCAMP N° 53/2016 establece que, una vez finalizadas las evaluaciones de desempeño del personal a su cargo, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN deberá proceder a la aprobación final del procedimiento de evaluación.

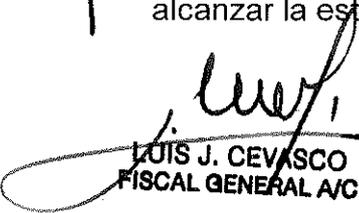
II.- Que se han realizado las evaluaciones de aquellos agentes que prestan funciones en las distintas áreas dependientes de la CCAMP, cuya situación laboral encuadra en las previsiones del Artículo 73 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. antes citado.

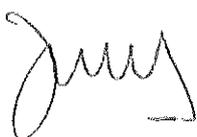
Que, posteriormente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución CCAMP N° 53/2016, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN procedió a evaluar el desempeño del Cdor. Leonardo Salvador GUACCI y la Cdora. Alicia M. J. BOERO, concluyendo así el proceso de evaluación del personal dependiente del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO.

Que corresponde tener presentes las evaluaciones practicadas y oportunamente aceptadas por los respectivos agentes, aprobando las mismas de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I de la presente Resolución.

III.- Que una de las principales cuestiones que debieron atender los distintos titulares del MINISTERIO PÚBLICO fue la endeble estabilidad laboral que los funcionarios y empleados de este ámbito habían sufrido por la falta de procedimientos y/o mecanismos tendientes a confirmarlos en sus cargos.

Que mediante las Resoluciones CCAMP Nros. 04/2008 y 15/2008 se dispuso el inicio del proceso de Normalización Institucional del personal del MINISTERIO PÚBLICO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de disponer la regularización laboral de los agentes que lo integran y alcanzar la estabilidad en los cargos.



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



Que a través de la Resolución CM N° 37/2012 el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. aprobó la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO junto con las respectivas misiones y funciones a ella asignadas -conforme fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 01/2012-, la cual fue adoptada por la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN por Resolución CCAMP N° 26/2012.

Que el MINISTERIO PÚBLICO mediante Resoluciones CCAMP Nros. 14/2012, 20/2012, 21/2012, 27/2012, 43/2012, 26/2013, 45/2013, 02/2014, 03/2014, 17/2014, 27/2014, 02/2015, 21/2015, 07/2016, 14/2016, 28/2016, 42/2016, 47/2016, 60/2016 y 64/2016 y DG N° 278/2014 aprobó sendas incorporaciones a dicha estructura a fin de adecuar su funcionamiento a los términos de la ley.

Que cabe destacar que las calificaciones obtenidas por los agentes cuya situación laboral se encuentra pendiente de regularización -"Nivel de Excelencia", TRES (3) de ellos, y "Altamente Efectivo", los DOS (2) restantes-, permiten acreditar que los mismos se encuentran capacitados y resultan idóneos para ser designados en planta permanente en los cargos que actualmente desempeñan.

Que en atención a ello y de conformidad con los preceptos constitucionales, corresponde aprobar el concurso interno de personal de la CCAMP y, en consecuencia, designar en la planta permanente de aquélla a los agentes mencionados en el Anexo II de la presente Resolución.

IV.- Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la CCAMP y la incorporación a la planta permanente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. (Jurisdicción 5 - Programa 40) de los agentes enunciados en el Anexo II de la presente Resolución.

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado- y las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009 y 53/2016;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. correspondiente al año 2016, de conformidad con el detalle de agentes evaluados obrante en el Anexo I de la presente Resolución.

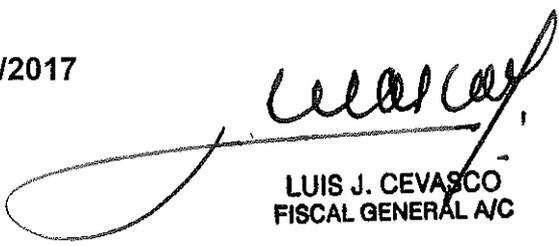
ARTÍCULO 2º.- Tiénense por aprobadas las evaluaciones de desempeño del Secretario General de Gestión y Administración Financiera, Cdor. Leonardo Salvador GUACCI (L.P. N° 5442) y la Directora General de Auditoría Interna, Cdora. Alicia M. J. BOERO (L.P. N° 2551).

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la incorporación a la planta permanente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. (Jurisdicción 5 - Programa 40) de los agentes enunciados en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA, la SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, las autoridades de aplicación en materia de

recursos humanos de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO y a los interesados y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 09/2017



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ANEXO I

Evaluación de Desempeño 2016 - Personal de la CCAMP

SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
124	SANTA CRUZ, Raúl Alfredo	Secretario de Fiscalía de Cámara
259	GONZÁLEZ, Patricia Leonor	Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia
1304	VÁZQUEZ, Gladys Noemí	Oficial Mayor
1850	FIKS, Magdalena	Secretaria de 1º Instancia
1870	CORRADI, Leonardo Augusto	Escribiente
2628	ÁNGELO, María Cecilia	Secretaria Administrativa
2883	SPERANZA, Walter Jorge Gabriel	Oficial
2972	ROJAS, Gustavo Rolando	Secretario de 1º Instancia
3712	MORIELLO, Claudio Daniel	Secretario Administrativo
3737	MEJÍA, Virginia	Escribiente
4090	PAREDES, Karina Gabriela	Prosecretaria Jefe
4384	DIEZ, Hernán Alberto	Secretario de 1º Instancia
4465	RODRÍGUEZ, Sergio Maximiliano	Prosecretario Administrativo de 1º Instancia
4466	LENCINAS, Mercedes	Prosecretaria Jefe


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

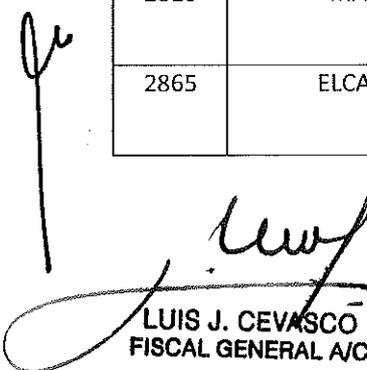


4485	GUZMÁN, Laura Alicia	Secretaria Administrativa
4488	JIMÉNEZ PEÑA, Marina Luisa	Oficial Mayor
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
509	CERESETO, Andrés Daniel	Oficial Mayor
2330	TORRES, Juan Carlos	Secretario de 1º Instancia
2563	RODRÍGUEZ FRASCAROLI, Guillermo	Secretario de 1º Instancia
2565	GÓMEZ, Osvaldo	Secretario de 1º Instancia
3029	HEREDIA, Dante Walter	Oficial Mayor
3182	RAMUNDO, Luis Alberto	Oficial
3609	PEREYRA, Federico Martín	Auxiliar
3680	DÍAZ MORENO, Manuel Avelino	Prosecretario Administrativo de 2º Instancia
3861	DEJTIAR, Alberto Moisés	Secretario Coadyuvante
4451	GIROTTI, Sebastián	Oficial
4459	COGORNO, Guillermo Eduardo	Prosecretario Administrativo de 1º Instancia
4468	MASUERO, Leandro Martín	Prosecretario Administrativo de 2º Instancia
4495	BARRERA, Julio César	Oficial Mayor
4691	FUENTES, Daniel Damián	Secretario Coadyuvante



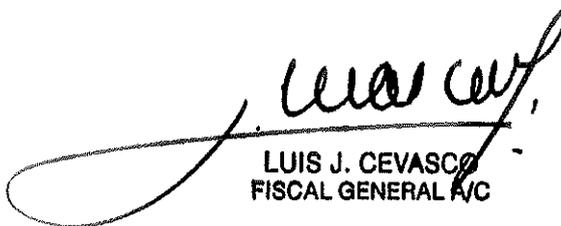
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

4706	FERNÁNDEZ, Juan Rómulo	Oficial
4717	CAMISANI CALZOLARI, Marcos Luis	Oficial
5294	OLIVER, Brian	Auxiliar
5298	MÁRTIRE LAVALLE, Federico Alejandro	Oficial
5442	GUACCI, Leonardo Salvador	Secretario General de 2º Instancia
5690	SÁENZ, Dalmiro Antonio	Escribiente
6369	CLIENTI, María Lorena	Secretaría de 2º Instancia
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA		
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
1010	BARROS, Gala	Secretaria Coadyuvante
1458	VALENTI, Patricio Mario	Jefe de Despacho
2551	BOERO, Alicia Margarita Juana	Secretaria Judicial
2659	RAGAGLIA, Ricardo Raúl	Secretario Judicial
2696	CARDOZO, Jimena Ruth	Oficial Mayor
2698	GOLA, Leonardo José	Secretario de 1º Instancia
2810	MAROLLA, Jorge Omar	Secretario de 1º Instancia
2865	ELCANO, María Georgina	Prosecretaría Administrativa de 1º Instancia


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



3469	BENTANCOURT, Carmelo Marcos	Jefe de Despacho
3786	NEGRI, Ana María	Jefe de Despacho
3825	FIRPO, Paula Liliana	Jefa de Despacho
3991	GUYÓN, Alejandro Adolfo	Secretario Administrativo
4471	FERRARI, Sebastián Ezequiel	Oficial
5600	CONDE, Santiago	Auxiliar de Servicio
6368	SAMPAYO, María Cecilia	Oficial
6370	CUBERO, Luis Eduardo	Secretario de 1ª Instancia
6417	FERNÁNDEZ, Mariano Pablo	Jefe de Despacho



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

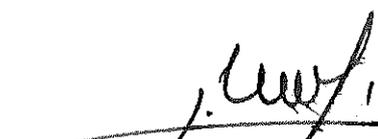


Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

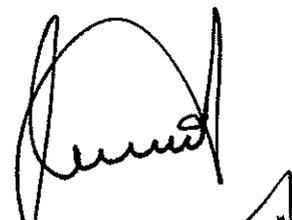
ANEXO II

Concurso Interno de personal de la CCAMP
Incorporación a planta permanente

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
6369	CLIENTI, María Lorena	Secretaria de 2º Instancia
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA		
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo
2865	ELCANO, María Georgina	Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia
6368	SAMPAYO, María Cecilia	Oficial
6370	CUBERO, Luis Eduardo	Secretario de 1º Instancia
6417	FERNÁNDEZ, Mariano Pablo	Jefe de Despacho


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C




Yael Silvana Bendel
Abogada General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

